



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la presentación efectuada por la Unidad Académica SAN FRANCISCO en el sentido de transformarse en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Comisión de Planeamiento efectuar la evaluación de acuerdo con la Ordenanza N° 582.

Que la Unidad Académica San Francisco presentó oportunamente los antecedentes, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, infraestructurales y de inserción comunitarias.

Que a posteriori la Comisión de Planeamiento efectuó observaciones in-situ comprobando que reúne los requisitos, y en tal sentido la impresión resulta favorable para acceder a la transformación.

Que según el Art.63, inciso h) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional corresponde al Consejo Superior Universitario proponer a la Asamblea Universitaria la creación de Facultades Regionales.

Que pese a que la convocatoria se produciría fuera de



.2.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

los plazos estatutarios, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó la inclusión en el Orden del Día de la Asamblea Universitaria convocada una vez finalizada la Asamblea para la elección de Rector y Vicerrector, el día 5 de noviembre de 1993 en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que dicha recomendación está fundada en la voluntad manifiesta de la Comunidad Universitaria Tecnológica acerca de la transformación de la Unidad Académica San Francisco y al costo que resultaría de una nueva Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional SAN FRANCISCO a partir de la transformación de la Unidad Académica San Francisco.

ARTICULO 2°.- Solicitar al señor Rector la inclusión del tratamiento del tema: transformación de la Unidad Académica San Francisco en Facultad Regional, en la Asamblea Universitaria convo-

/



.3.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

cada por Resolución N° 761/93 del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 719/93.



Ingeniero JUAN C. REBOLCATH  
RECTOR



Ing. CIRRO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO